



AYUNTAMIENTO  
ALHAMA DE MURCIA  
Sección de Personal

## **EDICTO**

Por decreto de la Alcaldía de fecha 24 de julio de 2013 se ha resuelto, con el contenido que a continuación se expone, la aprobación de

### **LISTA DE ESPERA DE PSICÓLOGO**

“Visto el procedimiento de selección tramitado en este Ayuntamiento, a través del sistema de concurso-oposición libre, para el nombramiento de funcionario interino a fin de cubrir un puesto de Psicólogo para el desarrollo del Programa del Punto de Atención Especializado del CAVI de la Comarca del Bajo Guadalentín, durante el año 2013, y la creación de una lista de espera para la provisión de plazas o puestos de Psicólogo para atender las necesidades urgentes de incorporación personal temporal.

Vista el acta de la comisión de selección de este procedimiento selectivo, de fecha 1 de abril de 2013, que contiene el resultado de la calificación definitiva de los aspirantes con su resultado final y la creación de la lista de espera, que aparece publicado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página Web Municipal en fecha 2 de abril de 2013. Y una vez que se han resuelto los recursos de alzada interpuestos.

Considerando el punto tercero del Decreto de Alcaldía núm. 2013/195 de aprobación de la convocatoria, que aprueba la creación de la lista de espera y su gestión de conformidad con las bases de la bolsa de trabajo (BORM núm. 110 de 16/05/2011 y núm. 163 de 16/07/2012), apartado c) de la base séptima.

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones que le confiere la normativa vigente en materia de Régimen Local, tiene a bien

## **RESOLVER**

**Primero.-** Aprobar la siguiente lista de espera definitiva, constituida por orden de puntuación de los aspirantes, para la provisión de plazas o puestos de Psicólogo mediante nombramiento de personal interino o contratación laboral temporal:

<b><i>Apellidos, nombre y DNI</i></b>	<b><i>Calificación Definitiva</i></b>
<b>1 Yago Alonso, Carmen. 29075401-C</b>	<b>11,75</b>
<b>2 Belchí Ramírez, Carolina. 77713096-Y</b>	<b>11,66</b>
<b>3 Vidal Pérez, Catalina. 23253423-D</b>	<b>11,29</b>
<b>4 García Casasola, Raquel. 51650401-Z</b>	<b>10,24</b>
<b>5 Piñero Ruiz, Eugenia. 37335036-X</b>	<b>9,43</b>
<b>6 Gabaldón Díaz, Amparo Isabel. 77565091-Y</b>	<b>8,35</b>
<b>7 Pérez Mellado, Josefa. 48426937-T</b>	<b>8,20</b>
<b>8 Castroviejo Andrés, M<sup>a</sup> de las Nieves. 44763896-P</b>	<b>8,16</b>
<b>9 Conde Rubio, Rosalina. 34815882-T</b>	<b>7,94</b>
<b>10 Luján Moreno, M<sup>a</sup> Amparo. 27461517-T</b>	<b>7,86</b>

11	De la Peña Asencio, Aurora. 21977688-S	7,60
12	Prieto Larrocha, Macarena. 23281697-Q	7,48
13	Sánchez Hernández, Elena. 53142694-K	7,10
14	Tudela Carrillo, Blas. 23280734-L	7,06
15	Martín Ordiales, Nuria. 23053741-J	6,90
16	Dix López, Gabriela Patricia. 23311531-L	6,83
17	García Navarro, Rocío. 48432884-J	6,80
18	Ballester Barnés, María Elena. 23026230-X	6,63
19	Díez Guilabert, Francisca. 21986986-K	6,37
20	Martínez Rubio, Lucía. 22997713-J	6,22
21	Ortuño Campillo, María Trinidad. 48501477-C	5,99
22	Ruiz Sánchez, Antonia. 48540141-K	5,94
23	Soler Ferrería, Fabiola Beatriz. 48845211-L	5,79
24	Martínez López, Cristina. 78917579-W	5,78

**Segundo.-** Declarar la **entrada en vigor** de esta lista de espera con efectos del día **26 de julio de 2013**, ésta se mantendrá **hasta el 25 de julio de 2015** y se gestionará de conformidad con lo determinado en el apartado c) de la base séptima de la bolsa de trabajo.

**Tercero.-** Publicar en fecha 25 de julio de 2013 esta resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página Web Municipal para general conocimiento.”

Lo que se publica para general conocimiento, haciendo saber, que contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Alcalde-Presidente; o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, contados a partir del día siguiente al de su publicación que es el de la entrada en vigor de la lista; sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime oportuno. Todo ello de conformidad con los artículos 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Alhama de Murcia, a 24 de julio de 2013

El Alcalde

Fdo.: Alfonso Fernando Cerón Morales